

**Secretaría de Movilidad
Dirección de Movilidad e Imagen Urbana
DMIU**

Nombre y descripción

Estudio de Evaluación de Movilidad

Dictamina la factibilidad de una obra de acuerdo a las influencias o alteraciones en los desplazamientos de personas y bienes que causa dicho desarrollo, evaluando la accesibilidad e integración a la vía existente.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SM/DMIU/003

Plazo de respuesta:

40

Fundamento jurídico

Ley de Movilidad del Estado de Nayarit, Artículo 74, Artículo 76, Artículo 77, Artículo 78.

¿En qué casos se debe realizar?

- 1.- Cuando se desea inicial la construcción de vivienda mayor a diez casas o departamentos.
- 2.- Cuando se desea iniciar la construcción de establecimientos mercantiles de alto impacto.
- 3.- Cuando se desea realizar modificaciones o alteraciones en la infraestructura urbana.
- 4.- Cuando se desea realizar modificaciones o alteraciones a las vías de comunicación.
- 5.- Cuando se desea construir macro industria.
- 6.- O cualquier obra pública o privada de alto impacto que afecte banquetas o vialidades.

Pasos a seguir

- 1.- Entrega de informe preventivo.
- 2.- Entrega de documentación y formatearía requerida a la Dirección de Movilidad e Imagen Urbana.
- 3.- Recibe y realiza el análisis a la documentación, formato e información del promovente.
- 4.-Se realiza visita física de supervisión a sitio u obra
- 5.-Si la información es adecuada, conveniente y suficiente emite el dictamen de factibilidad y lo entrega a la oficialía de partes para su entrega al promovente.
- 6.- Se realizan visitas posteriores después de entrega de dictamen para corroborar la documentación entregada con el producto final.
- 7.- Si se encuentran alteraciones o cambios drásticos, se procederá a la suspensión de obra hasta subsanar observaciones.
- 8.- Si la obra mantiene lo establecido entregado en la secretaría de Movilidad se realiza un informe interno y se da por concluido el trámite.

Requisitos

- 1.- El nombre y ubicación del proyecto;
- 2.- Los datos generales del promovente;
- 3.- Los datos generales del responsable de la elaboración del informe;
- 4.- La descripción general de la obra o actividad proyectada, y
- 5.- Los planos de geolocalización del área en la que se pretende realizar el proyecto
- 6.- Escrituras del predio
- 7.- Acta constitutiva (cuando sea su caso)
- 8.- Dictamen de protección civil
- 9.- Compatibilidad urbanística

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- 1.-Desarrolladores de obra pública o privada.
- 2.-Consultores viales.
- 3.-Representantes legales de constructoras.
- 4.- Profesionales en materia de movilidad.

¿Qué obtengo?

Oficio

Tipo de persona

Ambos

Vigencia
Tiene Vigencia: SI
Vigencia: 2 Años

¿Cuánto cuesta?
Costo Mínimo: \$ 1000 --- Máximo: \$ 1000
Descripción: Por La Expedición Del Dictamen Del Estudio De Evaluación De La Movilidad A Particulares
Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?
SI
Motivo: Supervisión de obra

Criterios de resolución
1.- Revisión de requisitos 2.- Revisar las medidas de mitigación: son las actividades de prevención y control que tienen la finalidad evitar o disminuir las externalidades negativas de la obra en cualquiera de sus fases de ejecución. las medidas de mitigación se implementan dentro del predio, en el entorno inmediato y a nivel regional; 3.-. Revisar las medidas de compensación: son las actividades u obras que tienen por finalidad producir o generar un efecto positivo alternativo y/o equivalente al efecto adverso identificado; incluye el reemplazo o sustitución de la infraestructura para la movilidad afectada, por otros de similares características, clase, naturaleza y calidad. las medidas de compensación se implementan en las en el entorno inmediato al proyecto u obra, y 4.-Revisar las medidas de integración: son las acciones que permiten que la obra se incorpore en el entorno sin provocar alteraciones graves sobre la infraestructura de la movilidad y los servicios de transporte. las medidas de integración se implementan en el entorno inmediato o regional dependiendo de la magnitud de la obra.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	Dirección
Secretaría de Movilidad	Tepic, Colonia: Burócrata Federal, Calle: Avenida Rey Nayar S/N, CP: 63156
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 213 5712	

Funcionario		
Nombre	Cargo	Correo
L.R.C. Felipe Becerra Máquez	Coordinador General	movilidad.coordinaciongeneral@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o

facultades normativas.